

Bogotá, 13-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350575531

Fecha: 13-07-2023

Señor

Bernardo De Jesus Naranjo Lopez

naty_ramireznanarajo@gmail.com

Tulua, Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta al radicado No 20235340956332 del 8/05/2023.

Respetado Señor Naranjo:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(...) *DENUNCIA PERDIDA DE DOCUMENTOS, LICENCIA DE CONDUCCION Y DEMAS DOCUMENTOS PERSONALES, ESPERO ME PUEDAN AYUDAR CON EL TEMA (...)*" (Sic)

Frente al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que la Superintendencia de Transporte, tiene dentro de sus funciones las de vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia¹.

Por otro lado, lo invitamos a que reporte la perdida de sus documentos ante las autoridades competentes como la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional. Para solicitar nuevamente sus documentos debe dirigirse a las entidades en las cuales estos fueron expedidos.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

¹ Decreto 2409 de 2018. Artículo 5 Num. 3.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350575531_00001.docx